



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 15560/2014

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE MCE.-

EXTRACTO: S/ SEGUNDO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL PROMER II.-

DICTAMEN ALG N°: **100/16**

Señor Subsecretario de Coordinación:

Las presentes actuaciones han sido traídas, nuevamente, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, para recibir su correspondiente análisis y consideración.-

En tal sentido, resulta pertinente aclarar que en esta oportunidad el pedido de intervención se encuentra motivado, centralmente, por el control de legalidad al que debe ser sometido todo proyecto de decreto, y en el caso particular, el que se encuentra glosado –*junto a su Anexo-* a fs. 144/146 de autos, de modo tal que, cumplida que fuera la requisitoria aludida, éste Órgano Asesor se encuentra en condiciones de comunicar que no se han advertido observaciones sustanciales que merezcan ser formuladas.-

En razón de lo expuesto, una vez que haya sido cumplido el riguroso control extrínseco (ortografía, gramática, redacción, etc.-) al que todo acto administrativo debe ser sometido, el proyecto de decreto bajo análisis estará en condiciones de ser perfeccionado, de modo tal que, comprobada la ausencia de errores materiales que merezcan ser subsanados, esta Asesoría Letrada de Gobierno recomienda elevar las presentes actuaciones por ante el Sr. Gobernador para que suscriba el mismo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 19 MAY 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa